CASTRO
municipio

DECRETO Nº 662

CASTRO, 13 DE MARZO 2023

VISTOS: El Oficio Nº 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

:

DECRETO:

APRÚEBESE Y AUTORÍCESE la realización de actividades organizadas y/o patrocinadas por este municipio, a través de su Oficina de Turismo perteneciente a la Dirección de Cultura y Turismo. Indicándose la programación en hoja anexa.

Dichos ítems a requerir se imputarán al siguiente centro de costo: **05.05.09** Programa de Fomento y Difusión Turística.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/CAG/ypm

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Cultura y Turismo
- Dir. Administración y Finanzas
- RR.PP